



20 de julio de 2018

**Presentado por: el Fondo Fiduciario de
Contribuciones Voluntarias del TCA**

Original: inglés

Tratado sobre el Comercio de Armas
Cuarta Conferencia de los Estados Partes
Tokio, del 20 al 24 de agosto de 2018

**INFORME SOBRE EL TRABAJO DEL FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (VTF) DEL TCA
DURANTE EL PERÍODO AGOSTO 2017 A JULIO 2018**

INTRODUCCIÓN

1. Este informe es presentado por el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) del TCA en cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes a la Conferencia de los Estados Partes, según lo contemplan los Términos de Referencia del VTF y las Reglas de Procedimiento Administrativo del VTF.
2. El informe se divide en cuatro partes:
 - a. Antecedentes.
 - b. Estado de las operaciones del VTF.
 - c. Estado de la ejecución de tareas asignadas por la CEP3.
 - d. Recomendaciones para la CEP4.

I. ANTECEDENTES

3. El VTF es un fondo flexible de múltiples donantes que apoya a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Tratado mediante el depósito y desembolso de fondos. El VTF fue creado por la Segunda Conferencia de los Estados Partes, de conformidad con el Artículo 16(3) del Tratado, para que operara bajo los Términos de Referencia aprobados (ATT/CSP2/2016/WP.3/Rev.1).
4. De conformidad con los Términos de Referencia del VTF, la Conferencia nombró además a *Argentina, Chad, Cote d'Ivoire, El Salvador, Alemania, Guinea, Japón, Mauricio, Nueva Zelanda, Nigeria, Suecia, Suiza* y el *Reino Unido* como miembros del Comité de Selección del VTF para el período que se extendía hasta la Cuarta Conferencia de los Estados Partes, con posibilidad de reelección. En su primera reunión, que tuvo lugar el 26 de agosto de 2016, el Comité de Selección del VTF nombró como su Presidente al Embajador Michael BIONTINO, de Alemania.
5. De conformidad con el Artículo 5 de los Términos de Referencia del VTF, este es administrado por la Secretaría del TCA con el apoyo del Comité de Selección del VTF. Las Reglas de Procedimiento Administrativo del VTF (que se basan en los Términos de Referencia del VTF) exponen en detalle las

funciones distintas pero complementarias de la Secretaría del TCA y el Comité de Selección del VTF con respecto al funcionamiento del VTF.

II. ESTADO DE LAS OPERACIONES DEL VTF

ESTADO FINANCIERO DEL VTF

6. Desde su primera convocatoria para contribuciones, el VTF ha recibido USD 6 553 012 en contribuciones financieras voluntarias de 14 Estados, a saber: Argentina, Australia, la República Checa, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Japón, Nueva Zelanda, los Países Bajos, España, Suecia, Suiza y el Reino Unido. Esto incluye una contribución de Alemania específicamente destinada a actividades de extensión del VTF. El desglose de las contribuciones financieras recibidas se aprecia en el Anexo A.

7. Las contribuciones financieras recibidas proporcionaron una base sólida para el primer y segundo ciclo de proyectos del VTF (2017 y 2018).

8. De las contribuciones recibidas por el VTF, un total de USD 1 317 423 estaba comprometido con la ejecución de los proyectos aprobados para el primer ciclo del VTF (2017), y hasta ahora se han comprometido USD 834 803 adicionales para la ejecución de los proyectos aprobados para el segundo ciclo del VTF (2018).

ESTADO DE LAS OPERACIONES DEL VTF

9. Desde que la CEP2 creó el VTF, el Presidente del Comité de Selección ha emitido dos convocatorias de propuestas de proyectos para dos ciclos del proyecto: el primer ciclo del VTF (2017) y el segundo ciclo del VTF (2018). La primera "Convocatoria de Propuestas" fue emitida el 20 de diciembre de 2016 e invitaba a los Estados a presentar solicitudes al Fondo durante el período comprendido entre el 3 de enero y el 31 de marzo de 2017. La segunda "Convocatoria de Propuestas" fue emitida el 2 de octubre de 2017 e invitaba a los Estados a presentar solicitudes durante el período comprendido entre el 9 de octubre de 2017 y el 8 de enero de 2018. Los documentos de apoyo que explicaban el procedimiento de solicitud se publicaron en el sitio web del TCA y fueron transmitidos a los interesados por medio de la lista de correos de la Secretaría del TCA, de conformidad con la práctica anterior. Hay una tercera "Convocatoria de Propuestas" prevista para octubre de 2018.

Primer ciclo del VTF (2017)

10. Como se informó en la CEP3, el Comité de Selección del VTF aprobó 17 proyectos para financiación en el primer ciclo del VTF (2017). Después del retiro de dos solicitudes, se ejecutaron 15 proyectos del VTF tras la conclusión de acuerdos de subvención con la Secretaría del TCA. Al concluir este informe, 7 proyectos del VTF habían finalizado, en tanto que el resto finalizará para diciembre de 2018. El Anexo B ofrece una descripción general de los proyectos del VTF aprobados en 2017, y en el Anexo C se ofrece una síntesis del estado de ejecución de los proyectos del VTF de 2017. Al finalizar los proyectos del VTF se publicarán sus respectivos informes finales en el sitio web del TCA.

Segundo ciclo del VTF (2018)

11. A la fecha de cierre, el 8 de enero de 2018, la Secretaría del TCA (que administra el VTF) había recibido 23 solicitudes de 17 Estados. Con arreglo a su mandato, la Secretaría del TCA realizó el ejercicio de preselección de las solicitudes recibidas y, de conformidad con la práctica anterior, dio a los Estados

interesados la oportunidad de reparar ciertos errores en sus propuestas de proyectos. Posteriormente, la Secretaría del TCA preparó un informe con una lista de 21 solicitudes elegibles para la consideración del Comité de Selección del VTF.

12. El Comité de Selección del VTF se reunió el 18 de abril de 2018 para examinar y considerar las solicitudes preseleccionadas aplicando la Guía del Proceso de Selección del VTF, elaborada por el Comité de Selección del VTF con miras a evaluar los méritos y la calidad de las propuestas. Sujeto a ulterior aclaración, el Comité de Selección del VTF aprobó provisionalmente 10 proyectos para financiación.

13. Al final del proceso de selección, el Comité de Selección del VTF aprobó un total de 10 proyectos que implicaban a 9 Estados Miembros para financiación del VTF en el ciclo 2018. En el anexo D se presenta un resumen de los proyectos aprobados para el ciclo del VTF de 2018.

14. La Secretaría del TCA comunicó las decisiones del Comité de Selección del VTF a todos los solicitantes, informándoles acerca de los resultados de sus solicitudes al Fondo y, posteriormente, en junio y julio de 2018, comenzó a firmar acuerdos de subvención con los candidatos (beneficiarios) seleccionados. A la fecha de este informe, la Secretaría del TCA había firmado acuerdos de subvención con 3 beneficiarios de subvenciones para el ciclo del VTF de 2018 y publicado la primera entrega de fondos a cada beneficiario según los términos de los acuerdos de subvención firmados.

TERCER CICLO DEL VTF (2019)

15. A partir de la positiva experiencia del segundo ciclo de proyectos del VTF (2018), está previsto que el tercer ciclo de proyectos del VTF (2019) se estructure siguiendo líneas similares. Con ese propósito, la tercera "Convocatoria de Propuestas" está prevista para octubre de 2018, y en esta se invitará a los Estados a presentar solicitudes al Fondo hasta enero de 2019.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL VTF

16. De conformidad con la práctica anterior, el Comité de Selección del VTF aprobó el documento "Tareas y Calendario del VTF: 2017/2018" para orientar su labor en términos de resultados previstos y sincronización de los resultados (véase el Anexo E).

17. Prestando la debida atención a las lecciones aprendidas hasta el momento, se observó en el Informe del VTF a la CEP3 (ATT/VTF/2017/CHAIR/163/ConfRep) que el Comité de Selección del VTF necesitaba más metodología para evaluar la credibilidad y los méritos de las propuestas de proyectos presentadas al VTF. Se determinó que el Comité de Selección del VTF debía elaborar una *Guía del Proceso de Selección* conforme a los Principios Generales para la Ejecución de Proyectos de Asistencia, adjuntos a los Términos de Referencia del VTF, para mejorar la transparencia y objetividad del proceso de selección de proyectos.

18. En consecuencia, el Comité de Selección del VTF elaboró dicha *Guía del Proceso de Selección* para evaluar los méritos y la calidad de las propuestas de proyectos y asegurar que los proyectos se seleccionaran de manera objetiva y coherente. En el Anexo F se proporciona una copia de este documento.

19. El Comité de Selección del VTF realizó un ensayo con la *Guía del Proceso de Selección* cuando evaluó las propuestas de proyectos en abril de 2018. Los comentarios y opiniones unánimes fueron que

las consideraciones propuestas ayudaban a los miembros del Comité de Selección del VTF a tomar decisiones informadas sobre la calidad de los proyectos propuestos.

20. A fin de mejorar aún más la eficacia del apoyo que brinda el VTF a la aplicación del Tratado, el Comité de Selección del VTF tiene planes de elaborar material de orientación para la elaboración de propuestas de proyectos del VTF, y con miras a fomentar aún más la confianza de los donantes del VTF, está considerando la elaboración de una *Guía para la Evaluación de Proyectos del VTF*.

III. ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE TAREAS ASIGNADAS POR LA CEP3

21. En su sesión plenaria del 11 al 15 de septiembre de 2017, la Conferencia de los Estados Partes tomó las siguientes decisiones:

- a. Aprobó la ejecución de Actividades de extensión del VTF vinculadas con la aplicación del Tratado, comenzando con un evento en Nueva York durante el 72º período de sesiones de la Primera Comisión de las Naciones Unidas.
- b. Encargó al Comité de Selección del VTF el mandato de considerar, en consulta con el Presidente, la Secretaría y el Comité de Gestión, la opción más apropiada para fortalecer la capacidad de administración del VTF.
- c. Encargó al Comité de Selección del VTF el mandato de considerar y, después de realizar consultas abiertas, hacer una recomendación para reevaluar sus Términos de Referencia, según lo previsto en ATT/CSP2/2016/WP.3.Rev1.

22. A continuación se describe el estado de la aplicación de cada una de las tareas asignadas por la CEP3 a la VTF.

A. Actividades de extensión del VTF

23. El Comité de Selección del VTF, junto con la Secretaría del TCA, elaboró una Estrategia de Extensión del VTF para promover al VTF del modo más eficaz y económico posible. La Estrategia prevé tres tipos de eventos de extensión: 1) presentaciones y difusión de información sobre el VTF en talleres y seminarios en los niveles regional y subregional; 2) una reunión anual de sensibilización del VTF en Ginebra; y 3) una reunión informativa anual para donantes actuales y futuros del VTF.

24. En consonancia con la Estrategia de Extensión del VTF se llevaron a cabo ocho eventos de extensión en el período sobre el cual se informa. Comenzando con un evento paralelo a la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, en octubre de 2017, los miembros del equipo central del VTF, incluido un representante del Presidente del VTF y/o miembro de la Secretaría, participaron en una serie de conferencias regionales y eventos de capacitación del TCA, organizados por la Unión Africana en Lomé (Togo), por el GCSP en Senegal (Dakar), por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en Camboya (Phnom Penh), por Nueva Zelanda para la región Asia-Pacífico en Auckland, y por el GCSP y Small Arms Survey, ambos en Ginebra. Además, los miembros de la Secretaría del TCA asistieron a una reunión del COARM de la UE, en abril de 2018, para informar a los participantes sobre el estado del VTF y examinar y explorar opciones para evitar la duplicación y la superposición de tareas entre el proyecto de Extensión UE-TCA y proyectos financiados por el VTF.

25. Además, se celebró un Día de Promoción del VTF para diplomáticos con sede en Ginebra, incluidos solicitantes y donantes potenciales, en diciembre de 2017 en Ginebra, así como una sesión informativa para los donantes organizada por el Presidente del Comité de Selección del VTF paralelamente a la Segunda Reunión Preparatoria de la CEP4, el 1º de junio de 2018. La reunión contó con la participación de representantes de 20 Estados, incluidos tanto donantes pasados como donantes potenciales.

B. Fortalecimiento de la capacidad de administración del VTF

26. Durante la CEP3, los Estados participantes debatieron y reconocieron que "las actuales responsabilidades asignadas a la Secretaría del TCA entrañan desafíos a la capacidad", con especial referencia a su papel como administradora del VTF. Además, el trabajo de administración del VTF aumentó considerablemente durante el período sobre el cual se informa debido a la superposición del primer y segundo ciclos de proyectos del VTF.

27. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por la CEP3 (párrafos 27b y 31 del *Informe Final* [ATT/CSP3/2017/SEC184/Conf.FinRep.Rev1]), y tras considerar distintas opciones, el Comité de Selección del VTF presentó al Comité de Gestión del TCA y al Presidente de la CEP4 una propuesta para fortalecer la capacidad de la Secretaría del TCA para administrar el Fondo que involucraba dedicar una cantidad de fondos del VTF (USD 75 000) a la contratación de un empleado o consultor(es) a tiempo parcial de nivel P2 para ayudar en las tareas de administración del Fondo.

28. En vista de la urgencia de la cuestión, el Presidente de la CEP4 presentó esta propuesta (véase el Anexo G) a todos los Estados Partes para su consideración y aprobación mediante el procedimiento de acuerdo tácito, como lo había previsto la CEP3 (párrafo 32 del *Informe Final*). Al caducar el plazo, el 17 de abril de 2018, ningún Estado Parte había roto el procedimiento de acuerdo tácito. Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 41(3) de las Reglas de Procedimiento del TCA, el Presidente de la CEP4 informó oficialmente a los Estados Partes la aprobación de la propuesta para su ejecución inmediata.

29. Por consiguiente, la Secretaría del TCA inició el proceso de contratación de un empleado a tiempo parcial que ayude con las tareas de administración del VTF. El anuncio de la vacante se difundió el 4 de mayo de 2018, con una fecha de cierre del 4 de junio de 2018. La creación de la lista de finalistas y las entrevistas de candidatos para el puesto se realizaron, respectivamente, los días 22 de junio, 3 de julio y 24 de julio de 2018.

C. Reevaluación de los Términos de referencia del VTF

30. Según el mandato de la CEP3, y como se contempla en el párrafo 17 de los Términos de Referencia, el Comité de Selección del VTF consideró los Términos de Referencia. De conformidad con los resultados de consultas abiertas que tuvieron lugar durante la Primera Reunión Preparatoria Oficiosa de la CEP4, en marzo de 2018, el VTF presenta los cambios recomendados en los Términos de Referencia para la aprobación de la CEP4 (véase el Anexo H).

31. Los cambios recomendados apuntan a mejorar la coherencia interna del documento. Otra recomendación es que la Secretaría del TCA tome en cuenta la Guía del Proceso de Selección elaborada por el Comité de Selección del VTF (véase el párrafo 18 más arriba) en su proceso de preselección y selección de propuestas de proyectos que el Comité de Selección del VTF considerará.

IV. RECOMENDACIONES

32. Prestando la debida atención a las lecciones aprendidas en los ciclos de proyectos del VTF de 2017 y 2018, y con el deseo de mejorar aún más la eficacia del VTF, se presentan las siguientes recomendaciones para su examen y aprobación por la Cuarta Conferencia de los Estados Partes:

a. Informe sobre la labor del VTF agosto 2017 a julio de 2018

Se recomienda que la CEP4 tome nota de este informe.

b. Reevaluación de los Términos de Referencia del VTF

Se recomienda que la CEP4 apruebe los cambios recomendados de los Términos de Referencia del VTF (ATT/VTF18/2018/SEC/251/ToR.Cons.Dr.v1.Rev1).

c. Guía para la Selección de Propuestas de Proyectos

Se recomienda que la CEP4 tome nota de la Guía para la Selección de Propuestas de Proyectos (ATT/VTF18/2018/CHAIR/315/SCGuidance).

d. Trabajo continuo de mejora de los procesos del VTF

Se recomienda que la CEP4 acoja con beneplácito el hecho de que el VTF seguirá trabajando para mejorar su labor, *entre otras cosas*, mediante la elaboración de una "Guía para la Evaluación de Proyectos del VTF" y otros materiales de orientación para posibles solicitantes del VTF.

e. Actividades de extensión

Se recomienda que la CEP4 acoja con beneplácito el hecho de que el VTF emprenderá nuevas actividades de extensión en el período anterior a la CEP5.

ANEXO A. ESTADO FINANCIERO DEL VTF

Contributions to VTF			
1	Argentina	USD	10,000.00
2	Australia	USD	228,930.30
3	Czech Republic	USD	16,440.54
4	Finland	USD	635,905.20
5	France	USD	179,186.79
6	Germany	USD	883,688.10
7	Ireland	USD	29,137.50
8	Japan	USD	3,000,000.00
9	Netherlands	USD	111,980.00
10	New Zealand	USD	113,849.50
11	Spain	USD	59,277.18
12	Sweden	USD	563,955.87
13	Switzerland	USD	249,151.93
14	United Kingdom	USD	389,180.00
	Subtotal	USD	6,470,682.91
Contributions to VTF Outreach Programme			
1	Germany	USD	82,328.89
	Subtotal	USD	82,328.89
TOTAL CONTRIBUTIONS TO VTF RECEIVED		USD	6,553,011.80

ANEXO B. 1^{er} CICLO DEL FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (2017): DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS APROBADOS PARA FINANCIACIÓN DEL VTF DEL TCA

N.º	Estado	Nombre del proyecto	Presupuesto Total (en USD)	Duración (en meses)			Asociado en la ejecución	Tipo de asistencia para la ejecución
				12	6 a 8	<6		
1	Camerún	Aceleración de la Universalización y Aplicación del TCA en Camerún	94 642.00	✓			Foro de Jóvenes y Estudiantes por la Paz de Camerún (CAMYOSFOP)	Talleres nacionales para promover el TCA (Publicación y difusión del manual del TCA; talleres de promoción con ministerios gubernamentales y parlamentarios; fomento de la capacidad de los periodistas; creación de capacidad en ministerios gubernamentales clave)
2	Costa Rica	Formación y facilitación del intercambio de experiencias en la subregión: aclaración de los procesos regionales de aduanas y control de fronteras, así como promoción de la coordinación interinstitucional para crear mejores políticas nacionales y conjuntas para la aplicación eficaz del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)	96 118.00	✓			Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano	Dos conferencias regionales
3	Côte d'Ivoire (1)	Creación de capacidades de los actores nacionales sobre la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas	78 096.00			✓		Talleres nacionales (x 3) para fortalecer las capacidades de 3 grupos: ministerios del Gobierno, parlamentarios y sociedad civil

4	Côte d'Ivoire (2)	Fortalecimiento de las herramientas y procedimientos para controlar las transferencias	28 187.00			✓		Evaluación y revisión de los actuales controles de transferencia
5	El Salvador	Fortalecimiento de las capacidades de la Autoridad Nacional para la aplicación del TCA a través de equipamiento y capacitación.	97 081.00	✓			Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC)	Talleres nacionales (x 3) sobre asistencia jurídica, asistencia técnica y creación de la lista de control nacional; además de adquisición de equipo (máquina de marcado)
6	Ghana	Aprobación de la lista de control nacional y aumento de la capacidad de los organismos de ejecución en Ghana	89 345.00		✓		PNUD	Creación de la lista de control nacional y la formación a partir de la lista
7	Guatemala	Aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas en la República de Guatemala	96 325.68	✓			Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC)	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para el establecimiento de controles efectivos de las transferencias; fortalecimiento del marco normativo e institucional para la aplicación del TCA; establecimiento de la Autoridad Nacional de Control; asistencia jurídica: revisión de la legislación vigente
8	Liberia	Redacción de legislación orientada a apoyar la aplicación eficaz del TCA en Liberia	91 501.05	✓			Liberia Action Network on Small Arms (LANSA)	Diálogo nacional de sensibilización; fortalecimiento de la capacidad de LANSA; elaboración de nueva legislación; adopción de la Lista de Control de Wassenaar; registro completo de corredores; establecimiento de puntos

								nacionales de contacto del TCA; establecimiento del Comité Intergubernamental de Concesión de Licencias
9	Mauricio	Creación de capacidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y de los departamentos jurídicos	19 795.00			✓		Taller nacional de fortalecimiento de la capacidad de la Fuerza Policial de Mauricio, la Autoridad Portuaria, la Autoridad Fiscal (Departamento de Aduanas), la Oficina Jurídica del Estado
10	Palau	Mejora del sistema de control de armas del Palau: Listos para cumplir las obligaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas	85 505.00	✓			Centro para la Reducción de la Violencia Armada (CAVR) - Secretaría del Grupo de Acción sobre Armas Pequeñas del Pacífico (PSAAG)	Evaluación de lagunas legislativas y de procedimiento en el actual sistema de control de transferencias; talleres de fortalecimiento de capacidades para la subregión
11	Filipinas	Desarrollo y ejecución de un curso de formación sobre Concesión de licencias, investigación y políticas y procedimientos de aplicación en lo relativo a las armas convencionales	99 996.85	✓			Nonviolence International	Curso de formación de creación y mejora de la capacidad de los organismos de ejecución del estado en el ámbito de la concesión de licencias, la investigación y la aplicación
12	Samoa*	Racionalización de la recopilación y presentación de informes sobre armas en Samoa	[72 113.00]	✓			Centro para la Reducción de la Violencia Armada (CAVR)	Evaluación de las lagunas en la actual gestión de la información, la recopilación de datos y el sistema de presentación de informes; plan de ejecución del sistema de bases de datos; taller de formación de formadores sobre gestión de la información y el sistema de bases

								de datos
13	Senegal	Creación de capacidad para la aplicación eficaz del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)	85 739.00		✓		Centro de Ginebra para la Política de Seguridad (GCSP)	Curso de formación de 5 días para funcionarios involucrados en la ejecución del TCA
14	Sierra Leona	Evaluación del cumplimiento en la aplicación del TCA en Sierra Leona	78 495.00	✓			Saferworld	Producción de un informe de evaluación; presentación del Informe Final a interesados de Sierra Leona; taller para debatir la elaboración del Plan de Acción Nacional para su aprobación por el Gobierno de Sierra Leona
15	Togo (1)	Proyecto de formación sobre apropiación y ejecución del TCA; promoción de la adopción y popularización del anteproyecto de ley sobre el régimen de armas	99 675.00		✓			Talleres de formación sobre apropiación y ejecución del TCA en los principales lugares de las cinco regiones de Togo y Grand Lomé; campaña de sensibilización y popularización del anteproyecto de ley sobre armas (intercambios, diálogos, emisiones de radio y transmisiones de anuncios de audio)
16	Togo (2)	Fortalecimiento de la capacidad de los Estados africanos para la aplicación del TCA	180 438.38.00		✓		Delegación Permanente de la Unión Africana en Ginebra	Talleres de fomento de la capacidad de tres días para una mejor comprensión del TCA y de procesos en su Secretaría, mejor sinergia entre las misiones con sede en Ginebra y las capitales africanas, identificar oportunidades y desafíos en la aplicación del TCA, compartir experiencias entre países

17	Zambia y Swazilandia*	Academia del TCA para África Meridional	[170 344.00]	✓			Armas bajo control	Capacitación en la Academia del TCA sobre la aplicación del Tratado
				10	4	3		
Total			1 320 939.96					

* La solicitud de Samoa al VTF y la solicitud conjunta presentada por Zambia y Swazilandia VTF fueron aprobadas por el Comité de Selección del VTF, pero esos Estados retiraron sus solicitudes antes de firmar un acuerdo de subvención con la Secretaría del TCA, y estos proyectos no tuvieron lugar.

ANEXO C. ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL VTF DE 2017



20 de julio de 2018
Secretaría del TCA

ESTADO DEL CLICO DE PROYECTOS DEL VTF DE 2017, 20 DE JULIO DE 2018

N.º	Estado	Firma del acuerdo de subvención	1ª cuota transferida	Informe provisional recibido	2ª cuota transferida	Informe final recibido	3ª cuota/pago final transferido
1	Camerún	✓	✓	01-mar-18	✓	02-nov-18	
2	Costa Rica	✓	✓	07-feb-18	✓	01-oct-18	
3	Côte d'Ivoire (1)	✓	✓	18-abr-2018		22-jul-2018	
4	Côte d'Ivoire (2)	✓	✓	N/D	N/D	02-nov-17	✓
5	El Salvador	✓	✓	08-ene-18	✓	10-jul-18	
6	Ghana	✓	✓	31-oct-17	✓	31-may-18	
7	Guatemala	✓	✓	12-feb-18		14-dic-18	
8	Liberia	✓	✓	01-mar-18	✓	01-oct-18	
9	Mauricio	✓	✓	N/D	N/D	30-ene-18	
10	Palau	✓	✓	29-ene-18	RETENIDA	02-oct-18	
11	Filipinas	✓	✓	05-ene-17	✓	30-sept-18	
12	Samoa	SE RETIRÓ					
13	Senegal	✓	✓	12/1/2017	✓	01-may-18	
14	Sierra Leona	✓	✓	29-ene-18	✓	31-jul-18	
15	Togo (1)	✓	✓	01-dic-17	✓	01-may-18	
16	Togo (2)	✓	✓	01-dic-17	✓	01-may-18	
17	Zambia y Swazilandia	SE RETIRÓ					

ANEXO D. 2º CICLO DEL FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (2018): DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS APROBADOS PARA FINANCIACIÓN DEL VTF DEL TCA

N.º	Estado	Asociado(s) en la ejecución	Nombre del proyecto	Tipo de asistencia para la ejecución	Presupuesto Total (en USD)
1	Burkina Faso	NO	Talleres de sensibilización y creación de capacidad para la eficaz aplicación del TCA	Talleres de fortalecimiento de la capacidad de funcionarios de aduanas (formación sobre certificados de uso/usuario final); talleres de sensibilización para fuerzas de seguridad y defensa, armeros, empresas privadas de seguridad y parlamentarios sobre disposiciones del TCA.	73 013.00
2	Chad	CPS-AVIP - Centro para la Paz, la Seguridad y la Prevención de la Violencia Armada	Asistencia y fomento de la capacidad de los actores nacionales y las partes interesadas en torno a la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas en Chad	Talleres de fortalecimiento de la capacidad de ministerios del Gobierno, parlamentarios y la sociedad civil en la ejecución del TCA; elaboración de una hoja de ruta para la aplicación	99 717.00
3	Côte d'Ivoire	Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad (S-CNS)	Mise en place d'une base de données des transferts d'armes - Conservation des données Creación de una base de datos sobre transferencias de armas - Conservación de los datos	Construcción de las capacidades nacionales sobre medidas de transparencia del TCA y establecimiento de un sistema de registro para recopilar y conservar datos sobre transferencias.	99 131.00

4	República Dominicana	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC)	Aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas en la Republica Dominicana	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para el establecimiento y la aplicación de controles eficaces sobre las transferencias de artículos regidos por el TCA a través de talleres, cursos de formación (curso CITCA del UNLIREC), evaluación de la seguridad de los arsenales existentes y elaboración de procedimientos operativos normalizados.	97 284.00
5	Ghana (1)	Lex Emporium - Oficina de abogados	Adopción de un marco jurídico institucional para la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas	Establecimiento de un marco jurídico para la labor de la autoridad nacional competente.	99 958.00
6	Ghana (2)	Liberia Action Network on Small Arms (LANSA)	Sensibilización nacional y taller de desarrollo de capacidades para parlamentarios	Taller de desarrollo de capacidades para miembros de la Comisión de Defensa e Interior del parlamento de Ghana.	45 636.00
7	Madagascar	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme (UNREC)	Taller sobre la apropiación de cuestiones del TCA dirigido a autoridades nacionales, el sector privado y la sociedad civil	Taller para autoridades nacionales, el sector privado y la sociedad civil sobre cuestiones del TCA.	69 875.00

8	Paraguay	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC)	Aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas en Paraguay	Fortalecimiento de las capacidades nacionales orientadas al TCA a través de talleres, cursos de formación (curso CITCA del UNLIREC).	96 733.00
9	Samoa	Centro para la Reducción de la Violencia Armada (CAVR)	Racionalización de la recopilación y presentación de informes sobre armas en Samoa	Aplicación de un método automatizado y centralizado del sistema de recopilación de datos y presentación de informes; fomento de la capacidad de la policía y aduanas para utilizar el sistema de base de datos automatizados para el registro de un "programa de formación de formadores".	67 670.00
10	Senegal	Centro de Ginebra para la Política de Seguridad (GCSP)	Creación de capacidad para la aplicación eficaz del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)	Curso de formación para funcionarios involucrados en la ejecución del TCA en Senegal y en los países francófonos vecinos.	85 786.00
	Total				834 803.00

ANEXO E. TAREAS Y CALENDARIO DEL VTF: 2017/2018



Presentado por la Secretaría del TCA
17 de enero de 2018

PROYECTO DE TAREAS Y CALENDARIO DEL VTF: 2017/2018

Este proyecto de calendario refleja los principales hitos del VTF previstos para el período posterior a la CEP3 con miras a la CEP4.

	TAREA	CALENDARIO	RESPONSABILIDAD
1.	Convocatoria de contribuciones financieras (información a los donantes).	21 de septiembre de 2017	Secretaría Presidente del VTF
2.	Reunión de extensión del VTF: Nueva York.	17 de octubre de 2017	Secretaría Presidente del VTF
3.	Convocatoria de propuestas de proyectos.	1 de octubre de 2017 al 8 de enero de 2018	Secretaría Presidente del VTF
4.	Plazo para la presentación de propuestas.	8 de enero de 2018	Secretaría
5.	Preselección de propuestas de proyectos y preparación de la lista de finalistas.	8 de enero al 28 de febrero de 2018	Secretaría
6.	Asesoramiento a los Estados Partes sobre las contribuciones financieras recibidas.	[2 de] febrero de 2018	Secretaría Presidente del VTF
7.	Reunión del Comité de Selección.	7 de febrero de 2018	Comité de Selección Secretaría
8.	Entrega al Comité de Selección de las propuestas de proyecto preseleccionadas.	12 de marzo de 2018	Secretaría
9.	Reunión del Comité de Selección: Examen y aprobación de las propuestas de proyectos exitosas.	18 de abril de 2018 (<i>por confirmar</i>)	Comité de Selección Secretaría

10.	Notificación a los solicitantes sobre la decisión final del Comité de Selección.	27 de abril de 2018	Secretaría
11.	Contratación (acuerdo de subvención) entre el VTF y los beneficiarios exitosos; transferencia de subvenciones (1 ^{ra} cuota).	4 de mayo al 31 de julio de 2018	Secretaría Beneficiarios de la subvención
12.	Preparación del informe para la CEP4.	3 de agosto de 2018	Secretaría
13.	Presentación a la CEP4.	por confirmar	Todos

ANEXO F. GUÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓNATT/VTF18/2018/CHAIR/315/SCGuidance

**Emitida por el Comité de Selección del VTF**
14 de marzo de 2018

GUÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de propuestas de proyectos para la financiación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) implica un proceso de dos pasos: la Secretaría del TCA realizará una preselección de todas las propuestas de proyectos sobre la base de "Los principios generales para proyectos de asistencia en la ejecución en el marco del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA", según lo decidido por la Conferencia de los Estados Partes del TCA (adjunto a los Términos de Referencia del TCA) y tomando en cuenta la Guía del Proceso de Selección elaborada por el Comité de Selección del VTF; después, el Comité de Selección del VTF evalúa los méritos de las solicitudes preseleccionadas.

El Comité de Selección del VTF elaboró dicha Guía del Proceso de Selección para evaluar los méritos y la calidad de las propuestas de proyectos y asegurar que los proyectos se seleccionen de manera objetiva y coherente.

El Anexo A incluye un cuadro de consideraciones que debe tener en cuenta el Comité de Selección del VTF a fin de evaluar los siguientes elementos de una propuesta de proyecto:

1. **Compromiso político.** Si el solicitante no es un Estado Parte del TCA, ¿ha "demostrado un compromiso político claro e inequívoco de adherir al TCA", tal como exigen los Términos de Referencia del TCA?
2. **Consideraciones financieras.** ¿Ha pagado el solicitante la totalidad de sus contribuciones financieras al TCA (si corresponde)?
3. **Visión estratégica.** ¿Tiene el solicitante una visión o estrategia claras de aplicación del TCA?
4. **Diseño del proyecto.** ¿Hay consonancia entre los resultados del proyecto y la estrategia?
5. **Controles del proyecto.** ¿Son realistas y adecuadas las estimaciones de costos, las estimaciones de tiempo y las medidas de mitigación del riesgo identificadas?

El Anexo B de este documento presenta algunas consideraciones para el establecimiento de una metodología para la **priorización de las propuestas** en caso de que los fondos sean insuficientes para cubrir todos los proyectos propuestos que hayan cumplido los requisitos de calidad.

Anexo A. Guía del Proceso de Selección¹

<p>1. COMPROMISO POLÍTICO</p> <p>*sólo es pertinente si el solicitante <u>no</u> es un Estado Parte*</p>	<p>1. Si el solicitante <u>no</u> es un Estado Parte, ¿ha proporcionado una carta o nota verbal que reseñe las medidas adoptadas que muestran un "<i>compromiso político claro e inequívoco de adherir al TCA</i>"? (Sí/No)</p> <p>2. ¿La carta oficial o la nota verbal presentada por el Estado solicitante esboza las medidas adoptadas que muestran un "<i>compromiso político claro e inequívoco de adherir al TCA</i>"?</p> <p>2.1 ¿Ha proporcionado el Estado una hoja de ruta hacia la ratificación o la adhesión, como por ejemplo procesos internos propuestos por escrito?</p> <p>2.2 ¿Ha demostrado el Estado el modo en que el proyecto contribuirá a cumplir los hitos previstos y, en última instancia, conducirá a acelerar (o activar) el proceso de ratificación o de adhesión?</p> <p>2.3 ¿Hay un proyecto de ley de ratificación/adhesión al TCA en el parlamento?</p> <p>3. ¿Hay otros factores o circunstancias externas que demuestren el compromiso del Estado solicitante con el TCA?</p> <p>3.1. ¿Ha participado el Estado solicitante en reuniones del TCA?</p> <p>3.2. ¿Ha votado el solicitante sistemáticamente en favor de (o ha cambiado recientemente su votación sobre) resoluciones del TCA en la Primera Comisión de la Asamblea General o en la Asamblea General de las Naciones Unidas?</p> <p>3.3. ¿Han efectuado los líderes del Estado solicitante declaraciones públicas sobre intenciones de adherir al TCA?</p>
<p>2. CONSIDERACIONES FINANCIERAS</p>	<p>4. ¿Ha pagado el solicitante la totalidad de sus contribuciones financieras al TCA (si corresponde)?² (Sí/No)</p>
<p>3. VISIÓN ESTRATÉGICA</p>	<p>5. ¿Tiene el solicitante una estrategia de aplicación del TCA? (Sí/No)</p> <p>5.1. ¿Incluye esta un plan u hoja de ruta de aplicación del TCA?</p> <p>6. ¿Encaja el proyecto propuesto en la visión estratégica del Estado solicitante relativa a la aplicación del TCA?</p> <p>6.1. ¿Es el propuesto un proyecto único que no parece encajar en una estrategia más amplia?</p> <p>6.2. Si el solicitante ha presentado varias propuestas, ¿está claro cómo encajan entre sí y que no haya duplicación de actividades</p>

¹ Mediante la aplicación de las consideraciones expuestas en el Anexo A, el Comité de Selección del VTF acordará una clasificación relativa de las propuestas de proyectos para fines de la aplicación del Anexo B.

² Esta consideración sólo aplica desde el ciclo del VTF de 2019 en adelante.

	del proyecto?
4. DISEÑO DEL PROYECTO	7. ¿La descripción del proyecto identifica claramente una necesidad/laguna que el proyecto abordará, o ha sido diseñado para identificar una necesidad/laguna? 7.1. ¿Hace el proyecto una contribución concreta o sustancial a la aplicación del Tratado, o se limita a actividades periféricas?
	8. ¿Ha proporcionado el Estado solicitante información suficiente/concreta sobre las fases y actividades planificadas? 8.1. ¿Ha especificado el Estado solicitante las actividades que se llevarán a cabo? 8.2. ¿Ha descrito el Estado solicitante las actividades de forma detallada y dividido las actividades generales en subtarefas? 8.3. ¿Ha indicado el Estado solicitante la secuencia o el cronograma de las actividades planificadas? 8.4. ¿Ha incluido el Estado solicitante una clara división y asignación de responsabilidades?
	9. ¿Es probable que el proyecto tenga éxito en el logro de sus objetivos? 9.1. ¿Ha incluido el Estado solicitante información concreta sobre <i>lo que</i> el proyecto logrará? 9.2. ¿Son adecuados los productos y resultados y tienen probabilidades de alcanzar los objetivos del proyecto? 9.3. ¿Puede medirse el impacto previsto del proyecto?
	10. ¿Tiene el proyecto un claro mecanismo de supervisión para asegurar que siga el rumbo previsto en términos de objetivos, plazos y costos?
5. CONTROLES DEL PROYECTO	11. ¿Ha identificado el Estado solicitante todos o algunos riesgos asociados con el proyecto?
	12. ¿Ha identificado el Estado solicitante medidas realistas y apropiadas para gestionar o mitigar los riesgos identificados?
	13. ¿Ha incluido el Estado solicitante estimaciones de costos precisas, razonables y suficientemente detalladas en el presupuesto? 13.1. ¿Son correctos los cálculos en el Formulario detallado del presupuesto? 13.2. ¿El Estado solicitante ha presupuestado plenamente el proyecto? 13.3. ¿Son los costos de cada partida presupuestaria razonables y adecuados, por ejemplo, las dietas propuestas son coherentes con las tasas de dietas de las Naciones Unidas ONU promulgadas por la Comisión de Administración

	Pública Internacional (CAPI)?
	13.4. ¿Existe el riesgo de que el solicitante haya subvaluado o sobrevaluado alguna partida presupuestada?
	14. ¿Ha incluido el Estado solicitante estimaciones de tiempo razonables para las actividades del proyecto?
	14.1. ¿Es razonable la duración total del proyecto a la luz de todas las actividades y resultados del proyecto?
	14.2. ¿Es el Estado solicitante demasiado ambicioso en términos de lo que está tratando de lograr en el calendario propuesto?
	14.3. ¿Ha proporcionado el solicitante suficiente tiempo (en días) para que los consultores y formadores se preparen y presenten o realicen su trabajo?
	14.4. Si un Estado solicitante ha presentado varias propuestas, ¿ha aclarado el Estado solicitante cómo podría realizar todos los proyectos propuestos?

Anexo B. Consideraciones adicionales en caso de que los fondos no fueran suficientes para cubrir todos los proyectos propuestos que hayan cumplido los requisitos de calidad

1. CONDICIÓN DEL SOLICITANTE	1. ¿Es el solicitante un Estado Parte o un Estado no Parte (véase el párrafo 2 de los Términos de Referencia del VTF)?
2. VARIAS SOLICITUDES	<p>2. El Comité de Selección del VTF debe buscar un equilibrio razonable en el caso de varias solicitudes de un solo Estado.</p> <p>3. ¿Ha recibido el Estado demandante financiación del VTF para uno o más proyectos en un ciclo o ciclos del VTF anterior(es)? Si es así:</p> <p>3.1. ¿Completó satisfactoriamente el Estado solicitante el(los) proyecto(s) anterior(es)?</p> <p>3.2. ¿Parte la actual propuesta del(de los) proyecto(s) anterior(es)?</p>
3. CONTRIBUCIONES QUE TENGAN CONDICIONES	4. ¿Se han cumplido todas las condiciones impuestas por la contribuciones?
4. OTRAS CONSIDERACIONES	5. Deberán tenerse en cuenta las prioridades establecidas por la Conferencia de los Estados Partes, incluidos los requisitos geográficos, con miras a la asignación de fondos a los Estados beneficiarios, según corresponda.

ANEXO G. PROPUESTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL VTF



28 de marzo de 2018
presentada por el Presidente de la CEP4

Estimados representantes de los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas:

ASUNTO: INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE ACUERDO TÁCITO RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CAPACIDAD DE LA SECRETARÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (VTF)

1. Durante la Tercera Conferencia de los Estados Partes (CeP3) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), que tuvo lugar del 11 al 15 de septiembre de 2017, los Estados participantes debatieron y reconocieron que "las actuales responsabilidades asignadas a la Secretaría del TCA presentan desafíos a su capacidad, con especial referencia a su papel como administradora del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) del TCA". Por lo tanto, la Conferencia autorizó a la Secretaría a, en consulta con el Presidente, el Comité de Gestión y el Comité de Selección del VTF, "investigar las posibilidades de abordar los desafíos a la capacidad del personal en relación con el VTF, y encontrar una solución viable" (párrafo 31 del *Informe Final* [ATT/CSP3/2017/SEC/184/Conf.FinRep.Rev1]).

2. La CEP3 propuso las siguientes opciones para consideración:

- a. Que el Comité de Selección del VTF considere la posibilidad de que se utilice un porcentaje de la contribución VTF para el fomento de la capacidad del personal.
- b. Que se aborde a la UE con una propuesta de proyecto para promover la universalización e implementación del Tratado que incluya la administración del VTF y actividades de extensión.
- c. Que se considere el posible aumento de la capacidad del personal de la Secretaría de las tres personas actuales a cuatro personas.

3. En vista de la urgencia del asunto, la CEP3 dispuso que una vez que se identificara una solución viable durante el período entre sesiones, el Presidente de la CEP4 debía solicitar la aprobación de dicha solución viable por los Estados Partes mediante el procedimiento de acuerdo tácito.

4. En consecuencia, quisiera presentar a los Estados Partes la propuesta adjunta para abordar los desafíos en materia de capacidad de la Secretaría con miras a la administración del VTF. Esta propuesta ha sido elaborada conjuntamente por el Comité de Selección del VTF, el Comité de Gestión del TCA y la Secretaría del TCA. Se pide a los Estados Partes que consideren y aprueben esta propuesta mediante el procedimiento de acuerdo tácito, como se contempla en la Regla 41(3) de las Reglas de Procedimiento del TCA, con un plazo de 20 días, **a partir del 29 de marzo de 2018, que terminará el 17 de abril de 2018**. En cuanto se cumpla el plazo del procedimiento de acuerdo tácito, informaré a los Estados Partes de los resultados de dicho procedimiento.

Embajador Nobushige TAKAMIZAWA
Presidente de la Cuarta Conferencia de los Estados Partes del TCA

PROPUESTA PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS DE CAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DEL TCA RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (VTF)

INTRODUCCIÓN

1. Después de que la Tercera Conferencia de los Estados Partes (CeP3) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) adoptara la decisión de que se identificara una solución viable para la administración del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF), el VTF Comité de Selección del VTF, el Comité de Gestión del TCA y la Secretaría del TCA colaboraron en la elaboración de esta propuesta. Al hacerlo, examinaron cuidadosamente las siguientes tres opciones, que ya fueron sugeridas por la CEP3:

- a. La posibilidad de destinar un porcentaje de la contribución VTF al fomento de la capacidad del personal.
- b. Que se aborde a la UE con una propuesta de proyecto para promover la universalización e implementación del Tratado que incluya la administración del VTF y actividades de extensión.
- c. Que se considere el posible aumento de la capacidad del personal de la Secretaría de las tres personas actuales a cuatro personas.

PROPUESTA

2. Después de considerar las 3 opciones a la luz de las funciones actuales y futuras de la Secretaría del TCA, la carga de trabajo propia de la administración del VTF y la disponibilidad de recursos, el Comité de Selección del VTF y el Comité de Gestión del TCA reconfirmaron que la Secretaría del TCA requiere mejorar su capacidad para administrar el VTF. El Comité de Selección del VTF y el Comité de Gestión del TCA proponen que se aborde la capacidad de la Secretaría del TCA de administrar el VTF del modo siguiente:

- a. El Comité de Selección del VTF destinará fondos de las contribuciones al VTF en la cantidad de USD 75 000 por año para reservarlos/asignarlos exclusivamente a la administración del VTF ("fondos de administración") repartidos entre los proyectos aprobados.
- b. El Comité de Selección del VTF revisará anualmente, según proceda, la cantidad y la necesidad de fondos necesarios para la administración del VTF, en particular a la luz de los fondos disponibles.
- c. La Secretaría del TCA utilizará los fondos necesarios para la administración del VTF para contratar a un empleado o consultor(es) a tiempo parcial de nivel P2 para ayudar con la administración del Fondo.
- d. La Secretaría del TCA informará al Comité de Selección del VTF periódicamente/anualmente sobre el uso que haya hecho de los fondos de administración.
- e. El Comité de Selección del VTF informará al Comité de Gestión del TCA sobre cualquier ajuste de los USD 75 000 que sea el resultado de una revisión anual.

3. Además de lo anterior, a través de su informe anual a la Conferencia de los Estados Partes, el VTF proporcionará una actualización sobre la administración del VTF, incluido su uso de los fondos de administración.

PRÓXIMAS MEDIDAS

5. A partir de la aprobación de la propuesta por los Estados Partes mediante el procedimiento de acuerdo tácito, la Secretaría del TCA iniciará el proceso de contratación para cubrir las necesidades del VTF.



FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ATT/CSP2/2016/WP.3/Rev.1

Adoptado: Segunda Conferencia de los Estados Partes del TCA

Enmendado: Cuarta Conferencia de los Estados Partes del TCA

PROPUESTA PARA EL MANDATO DEL FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DEL TCA

Finalidad y alcance del Fondo Fiduciario

1. La Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) establece un Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) de conformidad con el ~~artículo~~ artículo 16 del TCA.
2. El objetivo principal de este Fondo Fiduciario es asistir a los Estados partes solicitantes que requieran asistencia internacional para implementar el TCA.
3. La Conferencia de los Estados Partes en el TCA decidirá sobre los principios generales para proyectos de asistencia para la implementación en virtud del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA, en particular, los criterios específicos de admisibilidad.
4. Las contribuciones al Fondo Fiduciario pueden ser asignadas por donantes para uso y beneficio exclusivos de los Estados partes.

Autoridad

5. El Fondo Fiduciario será administrado por la Secretaría del TCA, con el respaldo del Comité de Selección, que se establecerá de conformidad con el artículo 17.4 (f) del ~~Tratado sobre el Comercio de Armas~~ TCA y la regla 42 del Reglamento, para desempeñar las funciones que se establecen en ~~este mandato~~ estos Términos de Referencia. La administración del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias por parte de la Secretaría ~~procurará ejercer esta función con los recursos internos existentes~~ se financiará, según corresponda, a partir de contribuciones del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias VTF según la determinación anual del Comité de Selección.³
6. El Comité de Selección estará compuesto por ~~un número limitado de~~ hasta 15 escaños⁴, según lo acordado en la Segunda Conferencia de los Estados Partes (párrafo 23, ATT/CSP2/2016/5). Los Estados partes serán designados para ser miembros del Comité de Selección por la Conferencia de los Estados Partes, incluidos los ~~Estados que hayan anunciado contribuciones financieras~~ donantes y no donantes al Fondo ~~Fiduciario de Contribuciones Voluntarias~~, y asegurando para asegurar una representación diversa. Los miembros del Comité de Selección

³ Si se determina que la administración del Fondo Fiduciario requiere más recursos, la Secretaría propondrá otras alternativas a los Estados partes.

⁴ III.

ejergerán su mandato por dos años y pueden ser reelectos ~~para nuevos mandatos.~~⁵ El Comité de Selección seleccionará a uno de sus miembros para que presida sus deliberaciones. El presidente de la Conferencia de los Estados Partes y ~~un representante de~~ la Secretaría ~~del TCA~~ deberían participar en las reuniones del Comité de Selección en calidad de miembros *ex officio*.

7. El Comité de Selección se reunirá de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Conferencia de los Estados Partes y recurrirá, si fuera necesario, a expertos externos, en especial de organismos de la ONU y de la sociedad civil. Un ~~Estado parte miembro del Comité de Selección~~ que haya presentado una propuesta de proyecto ~~como beneficiario~~ no puede ser parte de la toma de decisiones del Comité de Selección para ese ciclo de selección de proyectos.⁶

Funcionamiento del Fondo Fiduciario

8. Los Estados partes u otras entidades pueden hacer donaciones al ~~Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias VTF del TCA~~ durante todo el año y pueden prometer contribuciones a un segmento específico de cada sesión ordinaria de la Conferencia de los Estados Partes. Estas donaciones se transferirán al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA, preferentemente dentro de los 30 días. La Secretaría del TCA llevará un registro de las contribuciones recibidas por el Fondo Fiduciario e informará a los Estados Partes del monto de fondos disponible para cada ciclo del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias VTF.
9. ~~Luego de la sesión de promesas de contribuciones de la sesión ordinaria de la Conferencia de los Estados Partes y sobre la base de las promesas hechas, la Secretaría del TCA informará a los Estados partes sobre el importe de fondos disponibles para el siguiente año de proyecto, y hará~~ Sobre una base anual, la Secretaría del TCA emitirá una convocatoria de propuestas de proyectos a los Estados que requieran asistencia para la implementación. Estas propuestas deberán presentarse hasta una fecha determinada por el Comité de Selección que permita el tiempo adecuado para la preparación de tales propuestas.
10. La Secretaría del TCA realizará una preselección de todas las propuestas de proyectos recibidas en término basándose en ~~los~~ «Los Principios» generales para proyectos de asistencia para la implementación en virtud del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA», según lo decidido por la Conferencia de los Estados Partes en el TCA (ver a Adjunto), y ~~considerando~~ en consideración de la Guía Orientación para el Proceso de Selección desarrollada por el Comité de Selección del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias VTF. La Secretaría del TCA elaborará una lista de preseleccionados para propuestas de proyectos admisibles, recurriendo a expertos externos cuando fuera pertinente y necesario, ~~hasta el 30 de abril, sujeta a la aprobación para consideración por parte~~ del Comité de Selección.

⁵ En el caso de que uno o más escaños del Comité de Selección queden libres por alguna razón antes del período de dos años, la próxima Conferencia de los Estados Partes puede designar uno o más Estados partes para ocupar el escaño o escaños, según sea el caso.

⁶ En el caso de que haya igualdad de votos, el Presidente del Comité de Selección del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) emitirá el voto decisivo.

11. El Comité de Selección tomará una decisión ~~antes del 15 de junio~~ sobre la asignación inicial de fondos disponibles, basándose en la lista de preseleccionados.— Esta decisión, y cualquier decisión relativa a la asignación de fondos que sea necesaria durante el transcurso del año de proyecto, respetará los ~~«Los Principios~~ «Los Principios generales para proyectos de asistencia para la implementación en virtud del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA~~»,~~ según lo decidido por la Conferencia de los Estados Partes (ver ~~adjunto~~ Adjunto), y será informada a la Conferencia de los Estados Partes.
12. La Secretaría del TCA garantizará que las subvenciones ~~iniciales~~ se otorguen ~~se transfieran~~ según lo decidido por el Comité de Selección y que haya una rendición de cuentas transparente. Se informará a la Conferencia de los Estados Partes según corresponda.
13. La Secretaría ~~asegurará que se evalúen~~ del TCA evaluará los informes sobre la implementación de los proyectos por parte de los beneficiarios e informará a la Conferencia de los Estados Partes ~~Partes a través del Comité de Selección~~ sobre el éxito de los proyectos. ~~Se~~ El Comité de Selección del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias ~~VTF~~ puede invitar a los ~~países~~ Estados beneficiarios a presentar sus resultados y responder preguntas.
14. La Secretaría del TCA elaborará los detalles administrativos en relación con el procedimiento de solicitud que deben seguir los ~~beneficiarios~~ solicitantes.

Supervisión, auditoría y presentación de informes

15. Las disposiciones de auditoría conforme a la regla 10 de la Reglamentación financiera ~~para las Conferencias de los Estados Partes y la Secretaría~~ del TCA se aplicarán al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias ~~VTF~~ *mutatis mutandis*.
16. Todos los beneficiarios de los fondos presentarán un informe final que debe ponerse a disposición del público a través del sitio web del TCA. El informe final debe incluir una descripción de los resultados, los logros y los impactos. También debe describir las posibles limitaciones y recomendaciones para otras medidas. Asimismo, el informe final debe incluir un informe financiero detallado sobre los gastos y los saldos. El informe se debe presentar 60 días después de la finalización de la actividad financiada por el ~~fondo~~ Fondo Fiduciario. La Secretaría del TCA podrá ~~proporcionará~~ directrices técnicas para la presentación de informes; y garantizará la supervisión y la evaluación adecuadas.

Disposiciones finales

17. La Conferencia de los Estados Partes reevaluará este mandato ~~después de dos años~~ según sea necesario.⁷

⁷ La cuestión de necesidades y equilibrio geográfico en la operación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias se mencionó en la Segunda Conferencia de los Estados Partes. Existía una comprensión general de que esta cuestión se discutiría en la reevaluación de estos Términos de Referencia en dos años, según correspondiera.

18. En caso de cese de las actividades del ~~fondo~~ Fondo Fiduciario, se pagarán las facturas pendientes y se devolverán las donaciones restantes.

Adjunto **ADJUNTO****Principios generales para proyectos de asistencia para la implementación en virtud del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA****Criterios de admisibilidad**

1. Cualquier Estado parte en el TCA que requiera asistencia en la implementación del Tratado puede presentar una propuesta de proyecto.
2. Los Estados signatarios y otros Estados que hayan demostrado un compromiso político claro e inequívoco de adherirse al TCA que requieran asistencia para implementar el Tratado también pueden presentar propuestas de proyectos.
3. ~~Los solicitantes deben ser el Estado beneficiario.~~
- 3-4. Los proyectos de asistencia requeridos por los Estados solicitantes pueden ser implementados por organismos de la ONU, organizaciones internacionales o regionales, organizaciones de la sociedad civil u otros organismos competentes o conjuntamente con estos. ~~El solicitante debe ser el país beneficiario.~~
- 4-5. Las solicitudes de proyectos ~~del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias~~VTF deben contener una descripción adecuada del proyecto propuesto, incluida la descripción del estado de la implementación del TCA en el país solicitante o, si el solicitante no es un Estado Parte, un mapa de ruta viable hacia la ratificación/la adhesión, un esquema de desafíos, una descripción del objetivo del proyecto, la forma en que puede ayudar a superar los desafíos identificados y el valor añadido del proyecto en relación con otras iniciativas, un plazo para la implementación del proyecto, un esquema de la estructura institucional y organizativa de la propuesta y un plan presupuestario detallado.
- 5-6. Los solicitantes deben garantizar que cualquier financiación para un proyecto recibida del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias no sea una duplicación de una financiación recibida de otras fuentes para el mismo proyecto o uno similar.
- 6-7. La Secretaría del TCA consultará periódicamente con otras entidades de financiación sobre los proyectos financiados y analizará las opciones y las posibilidades de sinergias con el fin de evitar la duplicación.

Criterios de selección

1. La selección se basará en una evaluación cualitativa de las descripciones y los esquemas que se presentarán según lo especificado en los criterios de admisibilidad.
2. Se debe dar prioridad a los Estados partes que requieran asistencia para implementar el Tratado.
3. ~~Si se cumplen los prerrequisitos establecidos en el mandato, las solicitudes~~Los proyectos elegibles de los Estados signatarios y otros Estados que hayanrequieran asistencia también pueden ser considerados si el solicitante ha demostrado un compromiso político claro e inequívoco de adherirse al TCA ~~que requieran asistencia para implementar el Tratado también pueden considerarse si el Estado solicitante puede proporcionar una hoja~~ es capaz de ruta viable hacia la ratificación/adhesión y mostrar

de qué manera los proyectos previstos ayudarán a superar los objetivos previstos y, en última instancia, acelerarán (o habilitarán) el proceso de ratificación/adhesión.

4. Si dos o más propuestas de proyectos se consideran ~~igualmente admisibles~~ de igual calidad luego de una evaluación exhaustiva que tome como referencia ~~los criterios cualitativos y las consideraciones de calidad según lo establecido por el Comité de Selección,~~ las prioridades establecidas por la Conferencia de los Estados Partes, ~~incluidas las referidas a~~ incluidos los requisitos geográficos, ~~podrán tenerse~~ tendrán en cuenta en la asignación de fondos a los ~~países~~ Estados beneficiarios.

5. Se evitará la superposición/duplicación con proyectos financiados por el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos (UNSCAR), por Estados partes sobre una base bilateral o mediante otros canales.
